

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA LAGUNA DOCUMENTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

Julio 2014

I. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

I1c. ANEXO III _INFORME NO TÉCNICO



ANEXO III

INFORME NO TÉCNICO

INFORME NO TÉCNICO

1.1 Introducción

El presente documento constituye el “Informe de Sostenibilidad Ambiental”, que forma parte del Plan General de Ordenación del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) se integra en el proceso de evaluación ambiental estratégica al que se encuentra sometido el Plan General de Ordenación (PGO) del municipio de San Cristóbal de La Laguna, según los términos establecidos en la Ley Estatal 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 10 de agosto de 2006 de la Dirección General de Urbanismo, donde se aprueba el Documento de Referencia para elaborar los informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.

El Informe de Sostenibilidad comienza, con la justificación del contenido ambiental que debe contener, en base al marco normativo en el que se establece, en el que se incluyen los aspectos recogidos en los siguientes apartados.

1.2 Inventario Ambiental

Este informe incluye un inventario completo de las variables ambientales más significativas tanto del medio físico, como es: el clima, la geología, la geomorfología, la edafología y el sistema hidrológico; como del medio biológico, como son: la flora y vegetación, la fauna; de aquellos lugares donde se concentren valores dignos de protección como son: los espacios naturales protegidos, las áreas de sensibilidad ecológica, la Red Natura y las zonas de interés ornitológico; y de otros aspectos que completan la definición ambiental del municipio como son: el paisaje, los usos actuales del suelo y el patrimonio histórico y cultural. También incluye los impactos presentes en el municipio, sin la aplicación del Plan General. Por último, integra las unidades ambientales de La Laguna. Seguidamente, se destaca los aspectos más relevantes del mismo:

El clima de la zona es moderado, templado y suave en cualquier estación del año pero la orografía del municipio determina una clara variedad climática en función de la altitud. En cuanto al régimen de vientos en el archipiélago canario, y por ende del municipio, está caracterizado por la dominancia de vientos Alisios que provienen de las Azores. Éstos se caracterizan por ser vientos moderados, cargados de humedad y presentan componente noreste o norte-noreste. Sus velocidades máximas oscilan entre los 6 km/h en invierno (diciembre) y los más de 52 km/h en los meses de verano (julio).

El municipio presenta un relieve muy abrupto, con fuertes pendientes, valles y barrancos profundos y acantilados costeros, que contrastan con áreas deprimidas y llanas, resultado de contacto entre distintas estructuras volcánicas, el macizo de Anaga, conformado por los materiales más antiguos de las islas, y los recubrimientos más recientes. Desde el punto de vista de su interés para la conservación, destacan por su elevada singularidad: los barrancos que surcan el municipio, el Llano de los Rodeos, que constituye una llanura inclinada hacia el Oeste con conos volcánicos, las abruptas laderas, barrancos y acantilados del área de sotavento de Anaga; así como el macizo de Anaga, que conforma el Parque Rural y presenta un elevado interés geomorfológico.

Geológicamente, el macizo de Anaga constituye el territorio más antiguo de la isla, con materiales correspondientes al Mioceno y Plioceno. La zona suroeste y la altiplanicie de La Laguna-Los Rodeos está formada geológicamente por materiales vertidos desde el cráter de



las Cañadas, por una parte, y por otra, desde conos volcánicos alineados a lo largo de la cordillera dorsal de Pedro Gil en dirección NE-SW, que vierten a ambos lados de la isla.

Con respecto a las pendientes, La Laguna se caracteriza por presentar un terreno muy heterogéneo, donde coexisten zonas muy llanas con terrenos abruptos, irregularidad que ha condicionado el desarrollo económico del municipio, agudizándose las dificultades a partir de los 11° de pendiente.

La red de drenaje de la zona está compuesta por barrancos, barranquillos y barranqueras que se han ido formando debido a los procesos erosivos. Sin embargo, la irregularidad de las precipitaciones a lo largo del año, unida a las características geológicas de la zona, hacen de la zona que los cauces se encuentren secos durante casi todo el año.

Respecto a las formaciones de vegetación existentes en el municipio son:

- Pastos y pastizales
- Vegetación ruderal nitrófila
- Inciensial-tuneral
- Cardos
- Bosquetes y rodales dispersos
- Fayal –Brezal
- Cipreses
- Formaciones de retama
- Cañaverales y tarajales
- Vegetación rupícola
- Cardonales y tabaibales

Los Hábitats de Interés Comunitario presentes en el ámbito son, indicando con un asterisco (*) aquellos prioritarios.

Código	Nombre
9565*	Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>
9550	Pinares endémicos canarios
9370*	Palmerales de <i>Phoenix</i>
9360*	Laurisilvas macaronésicas (<i>Laurus, Ocotea</i>)
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos
8220	Campos de lava y excavaciones naturales
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
4050*	Brezales Macaronésicos endémicos
1250	Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas

Se han definido dos áreas sensibles para la flora, que tras las fuentes bibliográficas consultadas, información recopilada tras el trabajo realizado en campo y la información del programa BIOTA (feb. 2012) sobre distribución de especies, situadas en el macizo de Anaga y caracterizadas por la presencia de especies en peligro de extinción o vulnerables según el CCEP (Catálogo Canario de Especies Protegidas), así como especies de interés para los ecosistemas canarios o la presencia de trébol de risco (*Dorycnium broussonetii*). Ambas zonas se localizan en las inmediaciones del Parque Rural de Anaga.

Por otra parte, dentro del término municipal se han identificado las siguientes áreas sensibles para la fauna.

- a) Área del macizo de Anaga y acantilados de la costa norte: Ambas áreas albergan el total de las especies de vertebrados catalogadas en la zona como en Peligro de Extinción o Vulnerables.
- b) Aeropuerto de Los Rodeos: Tanto el aeropuerto como las áreas de los alrededores del mismo albergan varias especies protegidas por el CCEP en sus máximas categorías, sobre todo en sus zonas arboladas. Igualmente, al este de las pistas del aeropuer-



to se encuentra localizado el molusco gasterópodo *Parmacella tenerifensis* catalogado como en Peligro de Extinción.

- c) Laderas del este de La Laguna: Presencia del molusco gasterópodo *Plutonia reticulata*, catalogado como Vulnerable y localizado al este del municipio, en enclaves aislados de laderas de orientación N-NE en el límite del Parque Rural de Anaga.

Por otra parte, se han establecido otras tres áreas de especial interés ornitológico:

- a) IBA Los Rodeos-Las Mercedes: Presencia de la subespecie rufescens de *Terrera Marismeña*, en Canarias catalogada como en Peligro de Extinción según el CEEP. Además, es la mejor área de Tenerife para las especies propias de pastizales como la Curruca Tomillera (*ssp. orbitalis*), Bisbita Caminero (*ssp. berthelotii*), Pardillo común (*spp. meadowaldoi*), Triguero y Codorniz común. Es así mismo, una importante zona de invernada para paseriformes, limícolas, garzas y rapaces y zona de alimentación para las que crían en las cercanías sobre todo paseriformes y rapaces.
- b) Punta Hidalgo: El área de Punta Hidalgo presenta una serie de bajíos de gran importancia ornitológica, sobre todo como zona de invernada y de acogida de aves en paso, así como área de alimentación y descanso. Además, esta zona constituye un área de campeo del Cernícalo (*Falco tinunculus canariensis*) y Halcón de Berbería (*Falco peregrinoides*).
- c) Tejina y Bajamar: Las charcas que se encuentran entre Tejina y Bajamar son uno de los hábitats dulceacuícolas más importantes de la zona albergando a numerosas especies tanto nidificantes como en paso e invernada. Destaca la presencia de *Botaurus stellaris* (Avetoro común) y *Gallinago gallinago* (Agachadiza común) catalogadas como en Peligro Crítico y en Peligro según el Libro Rojo.

San Cristóbal de La Laguna incluye diversas construcciones de interés patrimonial, tales como: ermitas, iglesias y construcciones particulares, que se encuentran distribuidas de manera dispersa en el área. Fuera de los núcleos urbanos, se localizan yacimientos de interés etnográfico, arquitectónico, artístico e histórico. Destacan las construcciones y caminos rurales, un elevado número de estas construcciones se encuentran actualmente en desuso, incluso abandonadas o en ruinas. Igualmente se localizan dos Bienes de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica; estas zonas son: La Barranquera, en la costa del Valle de Guerra, y Los Cabezazos, en el Barranco Agua de Dios. La Barranquera se localiza sobre un acantilado costero y recoge distintos elementos que se distribuyen a lo largo del acantilado, mostrando una ocupación en grupos de cuevas naturales, estructuras artificiales al aire libre y cavidades con función funeraria. El Barranco de Agua de Dios constituye el canal principal de desagüe de la cuenca hidrográfica conformada por el Valle de Tegueste. Configura el canal principal de desagüe de la cuenca hidrográfica conformada por el Valle de Tegueste.

En el marco de la Red de Espacios Protegidos de Canarias, el territorio del municipio se encuentra afectado en la actualidad por el Parque Rural de Anaga, situado al este. Se encuentra incluido en este, ocupando la misma extensión del municipio, se encuentra la ZEPA ES0000109 de Anaga (Zona de Especial Protección de Aves y el LIC ES7020095 de Anaga (Lugar de Interés Comunitario).

Dentro de los usos del suelo del municipio, destacan por su extensión: las formaciones arbóreas y arbusivas, eriales, pastos y campos de cultivo abandonados y en uso.

Por último, se han establecido unidades ambientales en el territorio, necesarios para los sucesivos apartados, con el fin de facilitar el análisis territorial óptima para la formulación del modelo de ordenación. Para el establecimiento de las mismas, se ha considerado: las características es-



tructurales y funcionales del territorio, sus elementos bióticos, las interrelaciones ecológicas existentes entre los distintos componentes del entorno y conociendo la evolución de los usos del suelo. A continuación se indican dichas unidades ambientales:

- Área Agrícola Intensiva
- Litoral y cortados de Barlovento
- Barrancos
- Lomas del Cardón y Escarpes del Arroyo Boquerón
- Los Baldíos
- Los Rodeos
- Pie de Monte barlovento de Anaga
- Ladera sur del Taco
- El Ortigal
- La Vega Lagunera
- Fayal-Brezal
- Matorrales de Ladera de La Vega Lagunera
- Laderas de Sotavento de Anaga
- Zona de cultivos aterrizados abandonados
- Núcleos y enclaves de población

Como conclusión, el inventario ambiental permite analizar el estado actual del municipio y ha permitido dividir en unidades ambientales el territorio, donde confluyen con cierta homogeneidad las características ambientales anteriormente citadas, y que responderán de manera homogénea cada una de ellas, a las determinaciones del plan, y recogiendo en el plan una breve descripción de cada una de ellas. Ello permite valorar sus riesgos, impactos u otros aspectos de relevancia.

1.3 Diagnóstico ambiental

El diagnóstico ambiental del municipio se ha efectuado, en primer lugar, a través de la valoración ambiental de las unidades ambientales ya definidas, así como de una serie de factores ambientales considerados. También se ha realizado una valoración cultural de las zonas del municipio. De modo que a partir de ambos parámetros, se ha obtenido como resultado el diagnóstico de su calidad para la conservación, de manera sistemática y cuantitativa, donde predomina en el municipio un grado de calidad de conservación media, en contraste con el Parque Rural de Anaga, como la única zona de muy alta calidad para la conservación y los núcleos y enclaves de población siendo la única zona con un grado de calidad muy baja para la conservación. Por otra parte, se ha analizado la capacidad de uso que posee cada unidad ambiental. Se trata de un parámetro que indica la susceptibilidad a los cambios de uso y capacidad de acogida de los diferentes usos o determinaciones que establezca el plan, pudiendo de antemano preservar aquellas que se consideren de mayor calidad para la conservación ya que mostrarán poca capacidad de acogida, diferenciándolas de aquellas que pueden y deben acoger el desarrollo urbanístico del mismo, asegurando en uno de sus aspectos la sostenibilidad del modelo de ordenación, como es el caso de la unidad de núcleos y enclaves de población y la ladera sur del taco, que poseen una capacidad de uso muy alta y alta respectivamente. El resto de las unidades presentan capacidades de uso entre moderada y baja. Dentro de la potencialidad del municipio, se identifican los puntos fuertes del mismo, como por ejemplo: la presencia de un paisaje único y muy atractivo, la existencia de canteras o tierras de cultivo abandonadas para el desarrollo de actuaciones de restauración para uso público, las condiciones idóneas para turismo alternativo o la baja contaminación atmosférica, la variedad de paisajes que presenta, tanto naturales como urbanos; entre otros puntos considerados.

Tras el análisis de la calidad ambiental y cultural, el grado de calidad de conservación, la capacidad de uso y la potencialidad de las unidades ambientales determinadas, se han definido una serie de limitaciones de uso del territorio.

En base a la situación actual del municipio, sin el desarrollo del plan, se han previsto un conjunto de tendencias con sus consecuencias respectivas: un crecimiento demográfico cons-





tante, el progreso del abandono de la agricultura, el aumento del uso de cultivo bajo plásticos, la progresiva disminución de la laurisilva, continuará la dispersión de la edificación, relacionado con el proceso urbanístico, la dotación de infraestructuras de comunicación y electrificación, el aumento de complejos industriales y por último, el aumento de la contaminación generada por la población.

1.4 Definición de objetivos y criterios ambientales para la ordenación

El plan, a su vez, siguiendo la tónica de coherencia en el documento, establece una amplia definición de objetivos y criterios ambientales para la ordenación tanto del patrimonio natural como del cultural. Partiendo de la definición de objetivos generales del propio plan para la totalidad del municipio y acordados con los técnicos del Ayuntamiento de La Laguna, se lleva a cabo una concreción de los mismos, pero es en el de la ordenación del territorio rural, donde son prioritarios debido a la naturaleza ambiental del ámbito, dividiéndolo por temas de mayor calado en la ordenación rural como son el medio natural, los recursos culturales, las actividades de esparcimiento y ocio, los usos primarios, las actividades industriales, las infraestructuras y los enclaves rurales.

Para algunos de estos temas incluso se ha llegado a concretar aún más y definir objetivos específicos ambientales y criterios para la protección para aspectos tales como las especies y hábitats protegidos, las zonas degradadas, los riesgos naturales la conectividad paisajística y ecológica y el espacio litoral en lo referente al medio natural, para las edificaciones y caminos de valor etnográfico y los bienes de interés cultural en lo referente a los recursos culturales, para el uso de esparcimiento en espacios no adaptados o adaptados y el uso de esparcimiento en espacios edificados o complejos recreativos, respecto a las actividades de esparcimiento y ocio, y sobre la agricultura en activo, la agricultura abandonada en bancales, la parcelación, el uso forestal y la ganadería, en lo referente a los usos primarios.

Para cada uno de estos aspectos se incluye la descripción de su situación actual en La Laguna y de la problemática ambiental que alberga llegando a identificar sus causas, lo que ha servido para establecer los objetivos específicos y los criterios que aseguren la protección ambiental, así como propuestas de ordenación de los mismos, a valorar para las siguientes fases del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna.

1.5 Evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones del plan

En este capítulo se desarrolla el proceso de evaluación de las consecuencias ambientales que implican sobre el medio ambiente, la propuesta de desarrollo establecida por el PGO de San Cristóbal de la Laguna.

Se inicia, tal y como se recoge en el *documento de referencia*, mediante el análisis ponderado de las diferentes alternativas contempladas, incluyendo el de los efectos diferenciales de cada una de ellas sobre el medio ambiente, y su grado de adecuación a los criterios y objetivos ambientales definidos.

La selección de alternativas en esta fase del plan se ha modificado respecto al informe de sostenibilidad presentado en la fase avance, justificando este cambio, por el grado de desarrollo de la propuesta de ordenación de ambas fases.

En este documento se analizan la Alternativa 0 que se corresponde con el plan vigente, considerado como alternativa 0, puesto que recoge la evolución del término municipal desde el punto de vista ambiental, en caso de no aprobarse ninguna otra alternativa, la Alternativa 1, siendo esta la primera propuesta de ordenación pormenorizada presentada al municipio pa-



ra una fase de consulta a la ciudadanía no reglada, la Alternativa 2 siendo esta la propuesta que resulta de las modificaciones que se llevarán a cabo tras esa fase de consultas y la Alternativa 3 que recoge la ordenación planteada en la Aprobación Inicial, con los cambios asumidos por el periodo de exposición pública y los informes sectoriales..

Se analizan de manera previa las principales características de estas alternativas bajo tres bloques, el territorio rural o suelo rústico a excepción de los asentamientos, los núcleos y enclaves y la estructura viaria, planteado sus principales diferencias.

Posteriormente el proceso de evaluación, compara estas alternativas según el grado de cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos por el plan, mediante un sistema de listas de verificación, articuladas en base a indicadores cuantitativos (ha, %) o cualitativos (Si, No, Parcialmente), alrededor de los siguientes 8 temas, que engloban los objetivos generales y específicos del Plan General. Se presenta la tabla síntesis de dicha valoración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MODELOS TERRITORIALES			
	Modelo territorial y ocupación del suelo	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
1.1.-Mantener y complementar el modelo residencial y de ocupación del suelo preexistente, de modo que los crecimientos se conciban sin alteración sustancial del modelo, bien sea en intersticios o en bordes del territorio ocupado	Bajo	Medio	Medio	Alto
1.2.-Conservación del espacio litoral	Medio	Alto	Alto	Alto
1.3.-Considerar los espacios rurales como valor natural, agrario y recreativo	Bajo	Alto	Medio	Medio
1.4.-Mantener la apuesta por la conservación del potencial agrícola y ganadero del municipio	Medio	Medio	Medio	Alto
1.5.-Prevención y reducción el riesgo natural, bajo el principio de sostenibilidad ambiental y de defensa de las personas y los bienes	Bajo	Bajo	Alto	Alto
1.6.-Promover el desarrollo del Turismo Rural vinculado al medio, a las actividades propias del uso agrario y recreativo, de modo que se favorezca la recuperación y conservación del Patrimonio, e incentivar una nueva variable	Medio	Medio	Medio	Alto
1.7.-Potenciar el sector servicios basado en las actividades de esparcimiento en el medio natural y en el ocio, compatibilizándolas con la debida protección del paisaje, del medio natural y del patrimonio cultural y etnográfico, mediante la especialización y la terciarización de dichas actividades.	Medio	--	Alto	Alto
1.8.-Prever las áreas del territorio en las que, por sus condiciones tanto ambientales como de inserción en el modelo territorial, sea admisible la implantación de actividades industriales, teniendo en cuenta a este respecto su susceptibilidad a los riesgos naturales	Medio	Bajo	Alto	Alto
Desarrollo urbano				
2.1.-Mantener la calidad de la urbanización y la edificación que caracteriza a La Laguna, e incorporar los valores ambientales, paisajísticos y climáticos en la ordenación y diseño de las áreas de nueva ocupación y en la edificación	Medio	Alto	Alto	Alto
2.2.-Promover el acondicionamiento de viviendas tradicionales como establecimientos alojativos de turismo rural, y propiciar iniciativas locales de infraestructura turístico-recreativa.	Medio	Alto	Alto	Alto
Ciclo del agua				
3.1.-Preservar los ecosistemas y paisajes asociados a la presencia del agua, tales como los barrancos.	Medio	Medio	Medio	Alto
3.2.-Evitar el despilfarro en la utilización del agua, consideradas muy especialmente en la regulación de la admisibilidad de los usos y en el diseño de los	Medio	Medio	Medio	Medio
Condiciones atmosféricas y acústicas				
4.1.-Reducir y paliar lo máximo posible los efectos molestos de los ruidos.	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Gestión de residuos				
5.1.-Contemplar cuantas determinaciones urbanísticas coadyuven a resolver los problemas relacionados con la gestión y eliminación de los residuos, con la finalidad de mitigar la huella ecológica de las actividades económicas.	Bajo	Bajo	Alto	Alto
Gestión de energía				
6.1.-Considerar en las determinaciones urbanísticas del Plan el grado de eficiencia energética y de estímulo del ahorro y racionalización de la energía que las mismas implican	Bajo	--	Alto	Alto



Biodiversidad, conectividad ecológica y patrimonio natural	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
7.1.-Conservación de las especies y hábitats protegidos	Alto	Medio	Medio	Medio
7.2.-Promover la recuperación de los hábitats más significativos del municipio	Medio	Medio	Alto	Alto
7.3.-Asegurar que los planeamientos de desarrollo tengan en cuenta la sostenibilidad y conservación de los hábitats naturales existentes	Baja	--	Alto	Alto
7.4.-Garantizar la conservación y protección de los valores ambientales y paisajísticos, mediante la conectividad de los mismos	Alto	Alto	Alto	Alto
Paisaje	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
8.1.-Garantizar la conservación y protección de los valores paisajísticos	Medio	Medio	Alto	Alto
Sobre los bienes de interés cultural	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
9.1.-Conservar, proteger y recuperar el Patrimonio del municipio, promoviendo su recuperación, rehabilitación y puesta en uso, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias y con la Ley del Patrimonio Histórico	Alto	Bajo	Medio	Alto
CUANTIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO	Medio	Medio	Alto	Alto

Concluyendo que la ordenación propuesta para su aprobación inicial (alternativa 2) se adecuaba muy bien a los objetivos y criterios establecidos en el presente plan, pero los cambios producidos en la nueva propuesta de ordenación del plan (alternativa 3), mejoran dicha adecuación, principalmente al eliminar superficie de suelo urbanizable en favor del suelo de protección agrícola. Que el mantenimiento de la ordenación existente (alternativa 0) presenta ciertos déficits en lo que a sostenibilidad se refiere y que la alternativa 1 que se planteaba acorde a los objetivos y criterios del plan pero que a medida que se iba avanzando en el desarrollo del mismo se han podido ir incorporando modificaciones que mejoran esa adecuación.

Posteriormente se justifica el modelo de desarrollo seleccionado mediante una descripción de las principales características de la ordenación propuesta tanto en el ámbito rural como en los núcleos, finalizando este apartado con los indicadores cuantitativos y cualitativos de índole ambiental, que sirven para valorar el cumplimiento de los objetivos ambientales, a los que se refiere la Resolución de 10 de agosto de 2006, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto, relativo al Documento de Referencia para elaborar los informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación dentro de los que se encuentran el resto de objetivos establecidos en el Plan.

Para poder establecer el grado de adecuación del modelo de ordenación propuesto respecto a la calidad ambiental y capacidad de uso de las unidades ambientales afectadas, se han identificado que categorías quedan establecidas por unidad ambiental homogénea, pudiendo valorar para cada categoría establecida en cada unidad ambiental homogénea, por elemento afectado, el grado de adecuación.

En términos generales el grado de adecuación es alto a excepción de los crecimientos urbanos propuestos donde la adecuación es media, ya que muchos de ellos afectan a suelos agrícolas.

Una vez analizado el grado de adecuación de la propuesta de ordenación se identifican las determinaciones del planeamiento generadoras de impactos, que en este plan son:

- Desarrollo urbano de los núcleos, que comprende los terrenos categorizados como suelo urbanos no consolidados, los suelos urbanizables sectorizados y no sectorizados y las nuevas áreas reconocidas como asentamientos rurales.
- Los nuevos viales de carácter estructurante, incluidos en suelo rústico de protección de infraestructuras.

La valoración de estos impactos se hace de manera detallada, en primer lugar identificando las afecciones que cada una de estas determinaciones tiene sobre el medio y posteriormente identificando y valorando los efectos de dichas afecciones.

La caracterización de los efectos se realiza de acuerdo a los parámetros de carácter, incidencia, posibilidad de acumulación sobre el elemento considerado, continuidad del impacto, momento en que se presenta, permanencia del impacto, momento de su aparición, reversibilidad del impacto y capacidad del elemento para su recuperación con carácter genérico tanto para los crecimientos residenciales como para los nuevos viales, mientras que la magnitud del impacto se analiza particularizando en cada núcleo o en cada vía.

Se termina, con la valoración de los impactos, donde se ha utilizado la nomenclatura contenida en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A continuación se explican brevemente cada una de las categorías que se utilizará relacionándola con las de la Ley mencionada, y la necesidad para cada una de ellas de establecer o no medidas correctoras.

- Impacto compatible. Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas preventivas o correctoras.
- Impacto moderado. Aquel cuya recuperación no precisa medidas preventivas o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- Impacto severo Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige medidas preventivas o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.
- Impacto crítico. Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

En concreto, se lleva a cabo un análisis de las consecuencias ambientales de las determinaciones del plan más significativas, donde queda establecido el alcance de mismas, el tipo de afección y grado de magnitud del impacto potencial, por elemento natural afectado. Tanto para cada uno de los núcleos urbanos como para los viales estructurales que mayor afección tienen sobre el medio natural como son la Variante de la Autopista del Norte (TF-5b), la autopista exterior, la Vía de Circunvalación Norte, la Vía de Ronda Noroeste, la Vía de Ronda Sur, la conexión de de la Vía de Ronda Noroeste con la TF-13, la variante Suroeste de Tejina, la conexión Norte Tejina y Valle Guerra y el desdoblamiento de la carretera San Miguel de Geneto.

Respecto a los crecimientos urbanos, todos han sido valorados como moderados, puesto que se considera que los impactos detectados no requieren medidas correctoras intensivas.

Respecto a los viarios planteados se consideran con impacto severo la Vía de Circunvalación Norte en su paso por el Barranco de Santos y Valle Colino, así como la Vía de Ronda Norte y la conexión de esta con la TF-13 hacia Tegueste, aunque en estos tres casos los viarios están propuestos por el Plan territorial Especial del Sistema Viario del área Metropolitana el cual tiene su propio proceso de evaluación ambiental, y deben de ser asumidos por el Plan General al ser una determinación establecida por una figura de ordenación de rango superior.



1.6 Medidas ambientales protectoras y correctoras

Una vez definidas las determinaciones con incidencia directa sobre los recursos naturales del municipio, identificados los elementos alterados y de que manera y grado, en este apartado se establecen las medidas de prevención contra los impactos detectados provenientes de la ejecución de dicho modelo, así como el establecimiento de determinaciones de protección encaminadas a la salvaguarda y conservación de aquellos recursos naturales o patrimoniales cuya supervivencia pudiera verse comprometida con el desarrollo del Plan de Ordenación propuesto.

Para ello en un primer lugar se establecen las medidas que deben garantizarse para asegurar la conservación y protección de los valores ambientales que van a verse afectados de manera significativa por el desarrollo del Plan y en segundo lugar se concretan estas medidas, que minimizan o evitan las afecciones identificadas, en determinaciones con carácter estructural o pormenorizado según el ámbito de aplicación, completándose con otras determinaciones ambientales aplicables con carácter general a un plan general para garantizar la sostenibilidad del plan.

1.7 Programa de seguimiento

Se establece un programa de seguimiento, remitiendo su elaboración al ayuntamiento, donde se proponen una serie de indicadores ambientales que han de servir para informar en tiempo real del estado cualitativo y cuantitativo de los recursos ambientales del municipio, diferenciando entre los que sirven para valorar el ámbito urbano por un lado y el ámbito rústico por el otro. No obstante en este apartado se aportan los indicadores establecidos en el documento de referencia. También incluye las medidas a llevar a cabo para tratar de veruificar los efectos adversos que se generen con el desarrollo del plan y no estén previstos en el presente informe de sostenibilidad ambiental.

